



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

LA INFRASCrita SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, QUE PUEDE ABREVIARSE "FONAT", CERTIFICA: QUE EN EL DUODÉCIMO LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS QUE PARA TAL EFECTO LLEVA EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO MENCIONADO, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA NÚMERO VEINTICUATRO DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE CONSTAN LOS ACUERDOS NÚMEROS VIII) y IX), TOMADOS POR DICHO CONSEJO DIRECTIVO; SIENDO LOS ACUERDOS ANTES REFERIDOS DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE: """"""

ACUERDOS. -----

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo ACUERDA: VIII) Dar por recibida la solicitud presentada por la Licda. Zoraya de López, en su calidad de Gerente de Administración y Finanzas de FONAT, referente a propuesta de reforma número ocho al Presupuesto Institucional dos mil veinticuatro que se encuentra vigente; la cual servirá para ajustar algunos específicos en el SAFI; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional, y la cual se realiza en el sentido de reorientar recursos para remuneraciones: horas extra, honorarios; reforzar con recursos el pago de tasas; trasladar recursos para prestaciones económicas; y traslada recursos para el pago de servicio de energía eléctrica de las oficinas, de conformidad a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. - IX) Aprobar la Reforma número ocho al Presupuesto Institucional dos mil veinticuatro que se encuentra vigente, por un monto total de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 dólares (\$156,990.00), de conformidad al detalle siguiente: **AUMENTOS:** i) Cifra presupuestaria: 51301-Horas Extraordinarias, línea 0201 por 625.00; 51301-Horas Extraordinarias, línea 0203 por \$200.00; 51403- Por remuneraciones extraordinarias, línea 0203 por \$130.00; 51503- Por remuneraciones extraordinarias, línea 0201 por \$625.00; 51503- Por remuneraciones extraordinarias, línea 0203 por \$300.00; 51902- Remuneración por servicios especiales, línea 0202 por \$3,850.00; 54201- Servicios de energía eléctrica,



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

línea 0203 por \$1,200.00; 55507- Tasas, línea 0203 por \$60.00; 56304- A personas naturales, línea 0201 por \$150,000.00, Fuente de financiamiento 1, sumando un monto de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 dólares (\$156,990.00); y DISMINUCIONES: i) Cifra presupuestaria: 51702-Al personal de servicios eventuales, línea 0201 por \$1,250.00; 51702-Al personal de servicios eventuales, línea 0202 por \$3,850.00; 51702-Al personal de servicios eventuales, línea 0203 por \$630.00; 54305- Servicios de publicidad, línea 0203 por \$90,610.00; 54399- Servicios Generales y Arrendamientos diversos, línea 0203 por \$60,650.00, Fuente de financiamiento 1, sumando un monto de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 dólares (\$156,990.00); de conformidad a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. -----

ES CONFORME con su original con el cual se confrontó y para ser remitido a la Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT, se extiende la presente en la ciudad de San Salvador Centro, a las dieciséis horas con cincuenta minutos, del día veintisiete de noviembre del año dos mil veinticuatro. -


Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaria de Actas de Consejo Directivo
FONAT.



REFORMA PRESUPUESTARIA No. 8/2024
ACUERDO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Cifra presupuestaria	Concepto	Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento	Aumentos	Disminuciones
51	REMUNERACIONES		\$ 5,730.00	\$ 5,730.00
513	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS		\$ 825.00	\$ -
51301	Horas extraordinarias	4-02-01-01	\$ 625.00	
51301	Horas extraordinarias	4-02-03-01	\$ 200.00	
514	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIALES PÚBLICAS		\$ 130.00	\$ -
51403	Por remuneraciones extraordinarias	4-02-03-01	\$ 130.00	
515	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PRIVADAS		\$ 925.00	\$ -
51503	Por remuneraciones extraordinarias	4-02-01-01	\$ 625.00	
51503	Por remuneraciones extraordinarias	4-02-03-01	\$ 300.00	
517	INDEMNIZACIONES		\$ -	\$ 5,730.00
51702	Al personal de servicios eventuales	4-02-01-01		\$ 1,250.00
51702	Al personal de servicios eventuales	4-02-02-01		\$ 3,850.00
51702	Al personal de servicios eventuales	4-02-03-01		\$ 630.00
519	REMUNERACIONES DIVERSAS		\$ 3,850.00	\$ -
51902	Remuneración por servicios especiales	4-02-02-01	\$ 3,850.00	
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 1,200.00	\$ 151,260.00
542	SERVICIOS BÁSICOS		\$ 1,200.00	\$ -
54201	Servicios de energía eléctrica	4-02-03-01	\$ 1,200.00	
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS		\$ -	\$ 151,260.00
54305	Servicios de publicidad	4-02-03-01		\$ 90,610.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos diversos	4-02-03-01		\$ 60,650.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		\$ 60.00	
555	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS		\$ 60.00	\$ -
55507	Tasas	4-02-03-01	\$ 60.00	
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 150,000.00	\$ -
563	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		\$ 150,000.00	\$ -
56304	A personas naturales	4-02-01-01	\$ 150,000.00	
TOTALES			\$ 156,990.00	\$ 156,990.00

\$ -

LICDA ZORAYA LIZETH RODRIGUEZ DE LOPEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS